

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfara del Patriarca

- 2025/09459 *Anuncio del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca sobre la corrección de errores al anuncio 2025/03784 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 10/04/2025 sobre la aprobación de las bases de la convocatoria de siete plazas de personal laboral fijo de peón/a de limpieza al 75 % de jornada, por el sistema de concurso-oposición.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía 2025-0432 de 30 de julio de 2025, se ha adoptado el siguiente acuerdo respecto a las bases que han de regir la convocatoria de siete plazas de personal laboral fijo de peón/a de limpieza al 75 % de jornada, por el sistema de concurso-oposición:

Primero.- Modificar el error detectado en las base sexta de las bases reguladoras del proceso selectivo para para la provisión por personal laboral fijo de seis plazas de limpieza de edificios municipales y una plaza de limpieza viaria mediante concurso oposición incluida en la oferta de empleo público de 2024 del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca, aprobadas Resolución de Alcaldía 2025-0177 de 1 de abril de 2025 y publicadas en el BOP de Valencia número 69 de 10 de abril de 2025.

Que donde dice:

"Las solicitudes para tomar parte en los pruebas selectivas convocadas se dirigirán a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca, y se tendrán que presentar por medios telemáticos, de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 3/2017, del Consejo, por el cual se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital de persona física válido o el DNI electrónico."

Debe decir:

"Las solicitudes para tomar parte en los pruebas selectivas convocadas se dirigirán a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca, y se tendrán que presentar por medios telemáticos, de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 3/2017, del Consejo, por el cual se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital de persona física válido o el DNI electrónico.

O bien de forma presencial, en los términos previstos en el Art 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de

los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se admitirá la participación en el proceso selectivo a aquellas personas que presenten la solicitud por duplicado, tanto por vía telemática como presencial."

Segundo.- Publicar esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://alfaradelpatriarca.sedelectronica.es> a los efectos oportunos.

Las bases a las que se hace referencia fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 69 de 10 de abril de 2025 y en extracto, en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana número 10099 de 2 de mayo de 2025.

Alfara del Patriarca, 31 de julio de 2025.—El alcalde en funciones, Jesús Guanter Marí.

